



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No.DMGBI-2017-3093  
DM Quito, 29 de septiembre de 2017  
Ticket GDOC No.2017- 043726

Doctor.  
Gianni Frixone Enríquez.  
**PROCURADOR METROPOLITANO.**  
Presente.-

Asunto: Fraccionamiento Predio Municipal-Pifo  
Ref Oficio: No.STHV-DMGT-5358

De mi consideración:

Mediante oficio No.STHV-DMGT-5358, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remite el informe técnico de la aprobación del fraccionamiento del predio de propiedad municipal No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, donde funcionan las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo, ubicado en la calle Francisco de Orellana, Sector Primavera Centro; Parroquia de Pifo.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), remite toda la documentación, para que Procuraduría Metropolitana emita el informe legal y aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, del fraccionamiento del predio antes mencionado, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente, establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) artículo 414 mismo que dispone : "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales metropolitanos y municipales "transferirán previo acuerdo" con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los "bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento"

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Dr. Felipe Córdova Pizarro.  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUEBLES.**

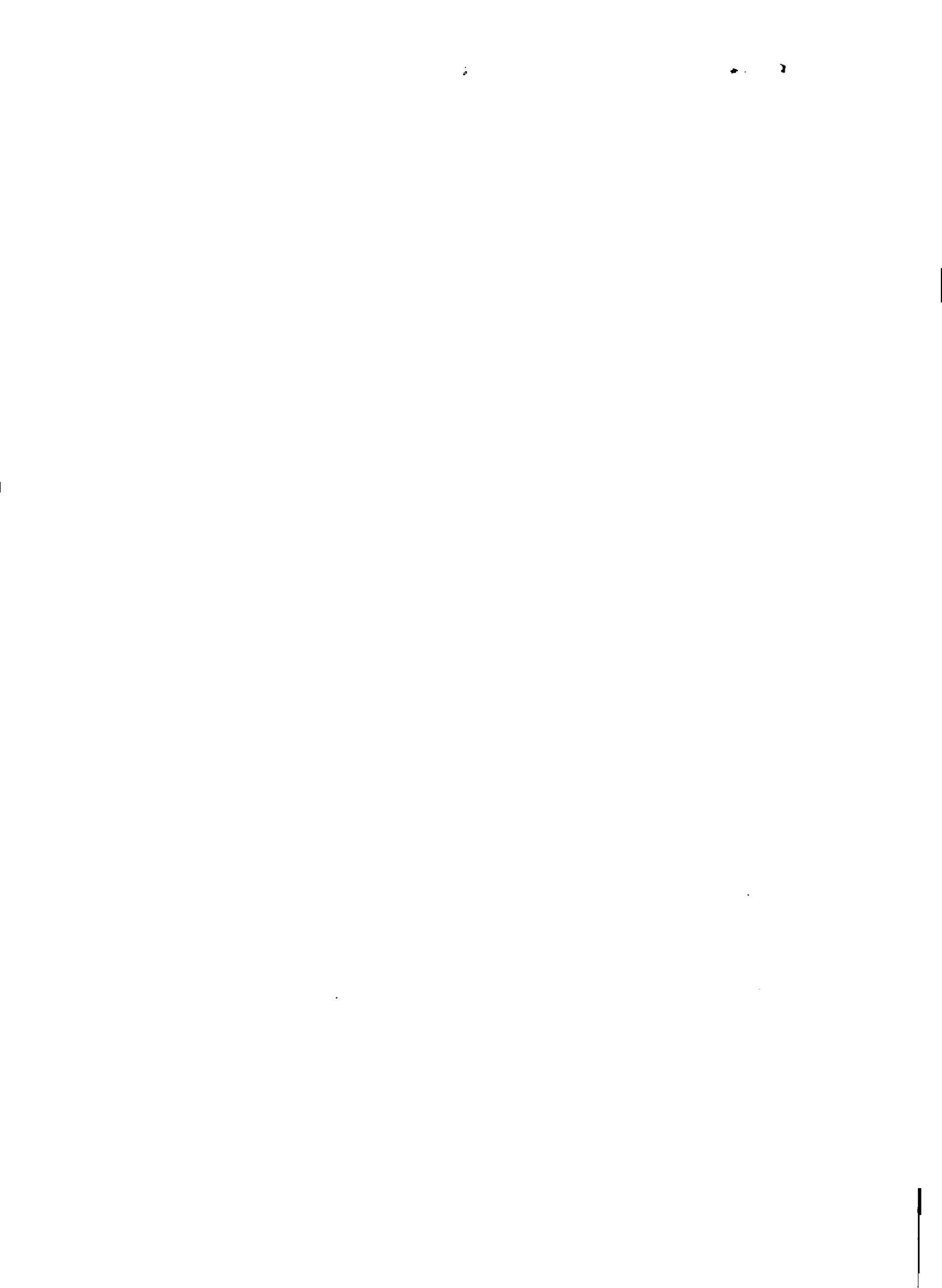


Adjunto:

26 fojas útil.

ACCIÓN	RESPONSABLE.	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Nancy Alvear	29-09-2017	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastros.  
Ejemplar 2: DMGBI Expediente.  
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar Numérico



Oficio N°STHV-DMGT 5353  
DM Quito, 22 SET 2017  
Ticket GDOC N° 2017-043726

Doctor  
Felipe Córdova Pizarro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

**Asunto:** Sub-división lote de propiedad  
Municipal

Señor Director

En atención al Oficio No. 01534-7-DMGBI del 9 de mayo del 2017, ingresado a esta Secretaría con HC.2017-043726 el 15 de junio del 2017, y con el fin de proceder con la aprobación de la subdivisión del Lote con número de predio 369404, clave catastral 20133-04-001 ubicado en la parroquia Pifo, indico lo siguiente:

**NORMA TÉCNICA VIGENTE:**

El Artículo... (9) que hace mención a los "Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo" constante en la Ordenanza Metropolitana No 156 Que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano Quito, textualmente señala:

*Artículo... (9).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo.-*

*1. No será exigible la LMU (10) en los siguientes casos:*

*a) Las actuaciones que sean objeto de órdenes de ejecución de autoridad competente;*

*c) Las actuaciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (10); y,*

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- IRM No. 634945
- Memorando No. DMPPS-160-2017 del 17 de agosto del 2017
- Cedula Catastral
- Informe de replanteo vial Oficio N° AMZT-2017-558 del 10 de febrero del 2017
- Certificado de gravámenes
- Copia de escritura Notaría Quincuagésima Sexta del 28 de julio de 2016
- Planos de Fraccionamiento.
- Formulario No. 03 LMU-10/SUB-ESP.

**CRITERIO TÉCNICO**

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, una vez revisada la documentación presentada le informa:

De acuerdo a los datos obtenidos en el IRM, Ficha Catastral y Escritura se puede constatar que la diferencia de área del lote con predio 3639094 y clave catastral 13514-08-016 de propiedad Municipal, ha sido solventada, según lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 126.

Área según escrituras	Área según levantamiento topográfico
8853.29 m2	8853.29 m2

Datos de Zonificación:

Según el IRM N° 634945, al inmueble le corresponde los siguientes datos de zonificación.

Zonificación	D10(D203-50)
Lote mínimo	200 m2
Frente mínimo	10 m.

La subdivisión propuesta cumple con el lote y frente mínimo indicado en la zonificación.

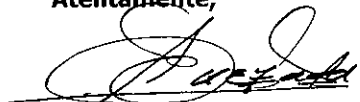
Cuadro de Áreas:

No	ÁREA ÚTIL	% ÁREA ÚTIL	ÁREA PROTECCIÓN QUEBRADA	% ÁREA PROTECCIÓN QUEBRADA	AFECCIÓN VIAL	%	ÁREA TOTAL A ESCRITURAR	% ÁREA TOTAL A ESCRITURAR
1	4.815,60	54,97 %	0	0,00 %	93,56	100	4.815,60	54,97 %
2	2.639,32	30,13 %	0	0,00 %	0	0	2.639,32	30,13 %
3	1.304,81	14,90 %	0	0,00 %	0	0	1.304,81	14,90 %
LOTES	8.759,73	100,00 %	0,00	0,00 %	93,56	100	8.759,73	100,00 %

## CONCLUSIÓN

Se emite el informe técnico favorable, para el FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO en tres Lotes, del terreno de propiedad Municipal con predio 369404 y clave catastral 20133-04-001, además se remite el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, a fin de continuar con el trámite legal pertinente.

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño  
 Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)  
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Tatiana Salazar	DMGT	2017-09-14	<i>Tatiana</i>
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



## ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CÓDIGO: LMU-10 / SUB-ESP  
FECHA DE EMISIÓN: 2017-08-31

No. EXPEDIENTE: 2017-369404-SUB-ESP-01  
ACTA No. 2017-369404-SUB-ESP-01

NOMBRE DEL PROYECTO: FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO

600 DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL PROFESIONAL	
601 Nombre Propietario:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	609 Nombre Profesional:	ALVEAR HARO NANCY MARGOT
602 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1760003410001	610 C. Ciudadanía/Pasaporte:	0601605058
603 Dirección Actual:	JUNTO AL MERCADO IÑAQUITO	611 SENESCYT:	1005-11-1092616
604 Teléfono(s):	2430050 / 2267496 / 0996001801 / 0998451356 / 099845135 / 099600180 / 099600180 / 099845135 / 099845135 /	612 Licencia Municipal:	
605 Celular:		613 Dirección Actual:	Calle San Carlos Oe4-370 y Pedro Muñoz
606 E-mail:	santa_prisca02@hotmail.com	614 Teléfono(s):	0996001801 / 0998451356 / 099845135 / 099600180 / 099600180 / 099845135 / 099845135 /
		615 Celular:	
		616 E-mail:	nancy_alvear@hotmail.com

## IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN		IRM: 634945	
101 Nuevo X	106 Nuevo	111 Número Predial:	369404	117 Zonificación:	D10 (D203-50)
102 Modificatorio	107 Modificatorio	112 Clave Catastral:	2013304001	118 Lote Mínimo:	200.00
103 Homologación	108	113 Parroquia:	PIFO	119 Uso Principal:	(E) Equipamiento
104	109	114 Barrio/Urbanización:	PRIMAVERA CENTRO	120 Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
105	110	115 Calle/Inter.- Nomerc.:	E1C, S/N, 0	121 Servicios Básicos:	SI
		116 Adm. Zonal:	AEROPUERTO	122 Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

## ACTA DE MESA DE TRABAJO

## 1.- CONVOCATORIA

Se convoca a la Mesa de trabajo, para tratar el FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO, el cual se subdividirá en tres lotes, que cuenta con predio No. 369404, de propiedad Municipal.

## 2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRES	C.C	ENTIDAD	E_MAIL
Tatiana Salazar		STHV	tatiana.salazar@quito.gob.ec
Patricio Jaramillo		STHV	william.jaramillo@quito.gob.ec

## 3.- COORDINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A CADA SECRETARÍA O DEPENDENCIA MUNICIPAL:

En atención al Oficio No. 01534-7-DMGBI del 9 de mayo del 2017, ingresado a esta Secretaría con HC.2015-043726 el 15 de junio del 2017, y con el fin de proceder con la aprobación de la subdivisión del Lote con número de predio 369404, clave catastral 20133-04-001 ubicado en la parroquia Pifo.

## 4.- BASE LEGAL

El Artículo... (9) que hace mención a los "Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo" constante en la Ordenanza Metropolitana No 156 Que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano Quito, textualmente señala:

Artículo... (9).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo.-

1. No será exigible la LMU (10) en los siguientes casos:

- Las actuaciones que sean objeto de órdenes de ejecución de autoridad competente;
- Las actuaciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (10); y,

## 5.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ADMINISTRADO:

IRM No. 634945  
Memorando No. DMPPS-160-2017 del 17 de agosto del 2017  
Cedula Catastral  
Informe de replanteo vial Oficio N° AMZT-2017-558 del 10 de febrero del 2017

Certificado de gravámenes

Copia de escritura Notaría Quincuagésima Sexta del 28 de julio de 2016

Planos de Fraccionamiento.

Formulario No. 03 LMU-10/SUB-ESP.

**6.- ANÁLISIS DEL PROYECTO TÉCNICO:**

**INFORME TÉCNICO**

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, una vez revisada la documentación presentada le informa:

De acuerdo a los datos obtenidos en el IRM, Ficha Catastral y Escritura se puede constatar que la diferencia de área del lote con predio 3639094 y clave catastral 13514-08-016 de propiedad Municipal, se ha solventado la diferencia de área, según lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 126.

Área según escrituras	Área según levantamiento topográfico
8853.29 m <sup>2</sup>	8853.29 m <sup>2</sup>

Datos de Zonificación:

Según el IRM N° 634945, al inmueble le corresponde los siguientes datos de zonificación.

Zonificación	D10, D203, S0
Lote mínimo	200 m <sup>2</sup>
Frente mínimo	10 m.

La subdivisión propuesta cumple con el lote y frente mínimo indicado en la zonificación.

Cuadro de Áreas y Linderos de los lotes:

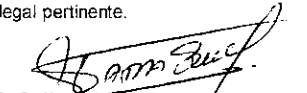
**CUADRO DE ÁREAS A ESCRITURAR**


LOTE No.	AREA UTIL	% AREA UTIL	AREA PROTECCION QUEBRADA	% AREA PROTECCION QUEBRADA	AFECCIÓN VIAL	%	AREA TOTAL A ESCRITURAR	% AREA TOTAL A ESCRITURAR
1	4.815,60	54,97 %	0	0,00 %	93,56	100	4.815,60	54,97 %
2	2.639,32	30,13 %	0	0,00 %	0	0	2.639,32	30,13 %
3	1.304,81	14,90 %	0	0,00 %	0	0	1.304,81	14,90 %
<b>LOTES</b>	<b>8.759,73</b>	<b>100,00 %</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00 %</b>	<b>93,56</b>	<b>100</b>	<b>8.759,73</b>	<b>100,00 %</b>

**7.- VARIOS:**

**8.- RESOLUCIONES:**

Se emite el informe técnico favorable, para el FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO, en tres Lotes del terreno de propiedad Municipal del lote con predio 369404 y clave catastral 20133-04-001, además se remite el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, a fin de continuar con el trámite legal pertinente.

  
Arq. Tatiana Salazar  
STHV

  
Arq. Carlos Quezada  
STHV



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## PROYECTO TÉCNICO DE SUBDIVISIÓN - MDMQ

TRÁMITE 2017-369404-SUB-ESP-01

Fecha: 2017-08-31

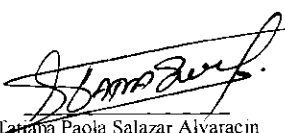

NOMBRE DEL PROYECTO: FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO

600 DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL PROFESIONAL	
601 Nombre Propietario:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	609 Nombre Profesional:	ALVEAR HARO NANCY MARGOT
602 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1760003410001	610 C. Ciudadanía/Pasaporte:	0601605058
603 Dirección Actual:	JUNTO AL MERCADO ÑAQUITO	611 SENESCYT:	1005-11-1092616
604 Teléfono(s):	2430050 / 2267496 /	612 Licencia Municipal:	
605 Celular:	0996001801 / 0998451356 / 099845135 / 099600180 / 099845135 / 099845135 /	613 Dirección Actual:	Calle San Carlos Oe4-370 y Pedro Muñoz
606 E-mail:	santa_prisca02@hotmail.com	614 Teléfono(s):	
		615 Celular:	0996001801 / 0998451356 / 099845135 / 099600180 / 099600180 / 099845135 / 099845135 /
		616 E-mail:	nancy_alvear@hotmail.com

## IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	IRM: 634945
101 Nuevo	106 Nuevo	111 Número Predial: 369404	117 Zonificación: 010 (0203-50)
102 Modificatorio	107 Modificatorio	112 Clave Catastral: 2013304001	118 Lote Mínimo: 200.00
103 Homologación	108	113 Parroquia: PIFO	119 Uso Principal: (E) Equipamiento
104	109	114 Barrio/Urbanización: PRIMAVERA CENTRO	120 Clasificación de Suelo: (SU) Suelo Urbano
105	110	115 Calle/Inter-Nomenc.: E1C, S/N, 0	121 Servicios Básicos: SI
		116 Adm. Zonal: AEROPUERTO	122 Dependencia Administrativa: Administración Zonal Tumbaco

200	ÁREAS DEL PROYECTO	M2	%
201	Área lote levantamiento	8853.29	100.00
202	Área terreno escritura	8853.29	100.00
203	Área de Afectación	93.56	1.06
204	Área de Vías Proyectadas	0.00	0.00
205	Área de Protección de quebradas y ríos	0.00	0.00
206	Áreas de Protección especiales	0.00	0.00
207	Área Útil Total	8759.73	98.94
208	Área de Lote a Subdividir	8759.73	98.94
209	Área Verde Pública (15%)	0.00	15.00

ETAPAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS						
400	Etapas	Rubro	Unidad	Cantidad	Costo Unit-USD	Costo Parcial-USD
 Tatiana Paola Salazar Alvaracin ANALISTA TÉCNICO			 Arq. Hugo Chacón DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL			



# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



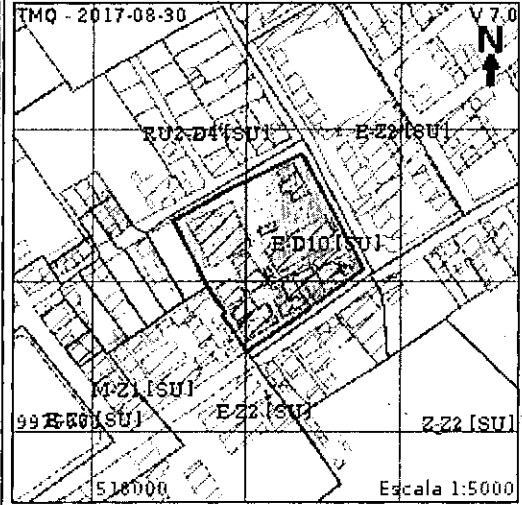
Fecha: 2017-08-30 08:03

No. 634945

**\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	369404
Geo clave:	170111750113001111
Clave catastral anterior:	20133 04 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	4714.34 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	4714.34 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	8853.29 m2
Área gráfica:	8820.64 m2
Frente total:	276.23 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 885.33 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	AEROPUERTO
Parroquia:	PIFO
Barrio/Sector:	PRIMAVERA CENTRO
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



**CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	FCO DE ORELLANA	11	a 5.5m del eje vial	
IRM	F. SALVADOR	12	a 6m del eje vial	
IRM	ALFREDO GANGOTENA	12	a 6m del eje vial	

**REGULACIONES**

**ZONIFICACIÓN**

Zona: D10 (D203-50)  
 Lote mínimo: 200 m2  
 Frente mínimo: 10 m  
 COS total: 150 %  
 COS en planta baja: 50 %

**PISOS**

Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

**RETIROS**

Frontal: 0 m  
 Lateral: 0 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 5 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (E) Equipamiento

Factibilidad de servicios básicos: SI

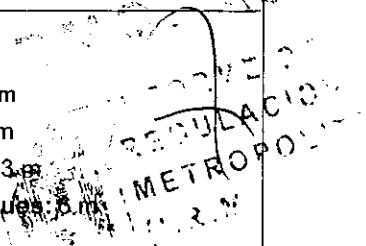
**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
Zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación.	ESPECIAL			El lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación. Para edificar solicitará a la DAC emita informe favorable sobre la altura máxima permitida.

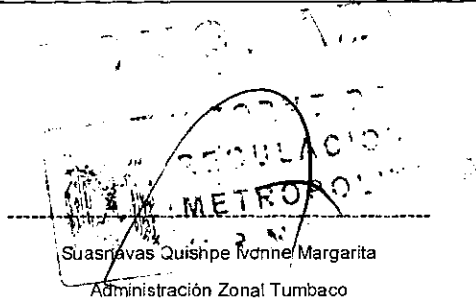
**OBSERVACIONES**

AREA DE PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. CENTRO PARROQUIA DE PIFO.  
 SE TRATA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.  
 SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. ES AREA DE DEFINICION EFECTUARA LA INSPECCION EN SITIO DE LA CALLE FRANCISCO DE ORELLANA YA QUE LA MISMA TIENE UN ANCHO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL TRAZADO VIAL  
 PREDIO UBICADO EN ZONIFICACION ESPECIAL (Z), SOLICITAR CRITERIO SOBRE PARAMETROS DE ZONIFICACION EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**NOTAS**



- Los datos aquí representados están referidos a Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
 2011 - 2017



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA / ENTIDAD COLABORADORA

QUITO  
Ecuador

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE SUBDIVISION (ESPECIAL)

Código: LMU - 18 / SUB-ESP.

Folleto N° 03

NOMBRE DEL PROYECTO: FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

<b>108</b> TIPO DE PROYECTO	<b>116</b> IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACION	<b>120</b> IRM N°	609,856
101 Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>	111 Número Predial 369404	121 Zonificación	22 (ZC)
102 Modificatoria <input type="checkbox"/>	112 Clave Catastral 20193-04-001	122 Lote mínimo	V m2
103 Reintegración <input type="checkbox"/>	113 Parroquia Pifo	123 Uso Principal	(E) Equipamiento
AREAS HISTÓRICAS-PATRIMONIALES	114 Barrio / Urbanización Primavera - Centra.	124 Clasificación del Suelo	(SU) Suelo Urbana
186 Nuevo	115 Calle / Intersec. Nomencl. Francisco de Orellana	125 Servicios Básicos	SI
187 Modificatoria	116 Administración Zonal	126 Dependencia Administrativa	
188 Reintegración			

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

ÁREAS DEL PROYECTO				ÁREAS DE LOTES			
	m2	%	N° de lote	Área útil	Área de Protección	Área lotes a escriturar	
201 Área lote levantamiento	8,853,28	100,00	211 Lote 1	4,989,16		4,989,16	
202 Área terreno a escritura	8,853,28	100,00	212 Lote 2	2,639,32		2,639,32	
203 Área de afectación vial	83,56	1,88	213 Lote 3	1,304,81		1,304,81	
204 Área de vías proyectadas		6,00	214 Lote 4				
205 Área de protecc. quebradas y rios		e,88	215 Lote 5				
206 Área de protección especial			216 Lote 6				
207 Área útil total	8756,73	98,94	217 Lote 7				
208 Área del lote a subdividir	8853,28	100,00	218 Lote 8				
209 Área contribución camunal (15%)			220 Lote 9				
210 N° de total de lotes	3,00		221 Subtotal áreas	8,853,29	0,00		
			222 Área total lotes a escritura			6,853,29	

ESPECIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO

CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

300 RUBROS	UNID.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN						320 GARANTÍAS
					SEMEST. 1	SEMEST. 2	SEMEST. 3	SEMEST. 4	SEMEST. 5	SEMEST. 6	
301 Alcantarillado	m.										321 Hipotecas
302 Agua Potable	m.										322 Papeles Fiduciarios
303 Energía Eléctrica	m2										323 Garantías Banc.
304 Calzada	m.										324 Pólizas de Seguro
305 Bordillos	m2										325 Moneda en curso
306 Aceras	m2										
307 Telefonía	m.										
308 Obras en Área verde											
309 Obras en Equipamiento											
310 Otros											
311 TOTAL											

ETAPAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

400 Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad	Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad
401				405			
402				406			
403				407			
404				408			

REQUISITOS

<b>500</b> REQUISITOS GENERALES	<b>518</b> REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)
501 Formulario normalizado	511 Escritura - Notaría Quincuagésima Sexta - Cantón Quito - Dr. Eduardo Franco.
502 Certificado de Propiedad actualizado e Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad	512
503 Tres Juegos de planas y expediente (físico) y (CD) en formato CAD con los archivos digitales.	513
504	514
505	515
	516
	517

<b>600</b> DATOS DEL PROPIETARIO	<b>810</b> DATOS DEL PROFESIONAL
601 Nombre del Propietario	811 Nombre del Profesional
602 C. Ciudadanía e pasaporte	812 C. Ciudadanía/Pasaporte
603 Dirección actual	813 SENESCYT
604 Teléfono (s)	814 Licencia Municipal
605 Celular	815 Dirección actual
606 E-mail	816 Teléfono (s)
607 Nombre Representante Legal	817 Celular
608 C. Ciudadanía e pasaporte	818 E-mail

NOTA

Los suscriptores del proyecto, propietario (s) y profesional (es) solicitan la revisión de planes de la Subdivisión ESPECIAL, quienes declaran ante la entidad competente que la información contenida en los mismos y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y al Ordenamiento Jurídico Nacional.

OBSERVACIONES

100



100

**OFICIO N° 937-2017-DMGBI GAD DE PIFO APROBACION FRACCIONAMIENTO PREDIO 369404 DECLARADO BIEN MOSTRENCO**

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 09/05/2017 - 16:52:47

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	41 d 5 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	29/03/2017 - 11:34:33
<b>Cola</b>	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	<b>Creado por</b>	Loayza Sevilla Esteban
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	1707844203		
<b>Propietario</b>	jherdoiza (Jacobo Herdoíza Bolaños)		

Objetos enlazados

**Padre:** Ticket#2017-015549: Replanteo vial predio N° 369404

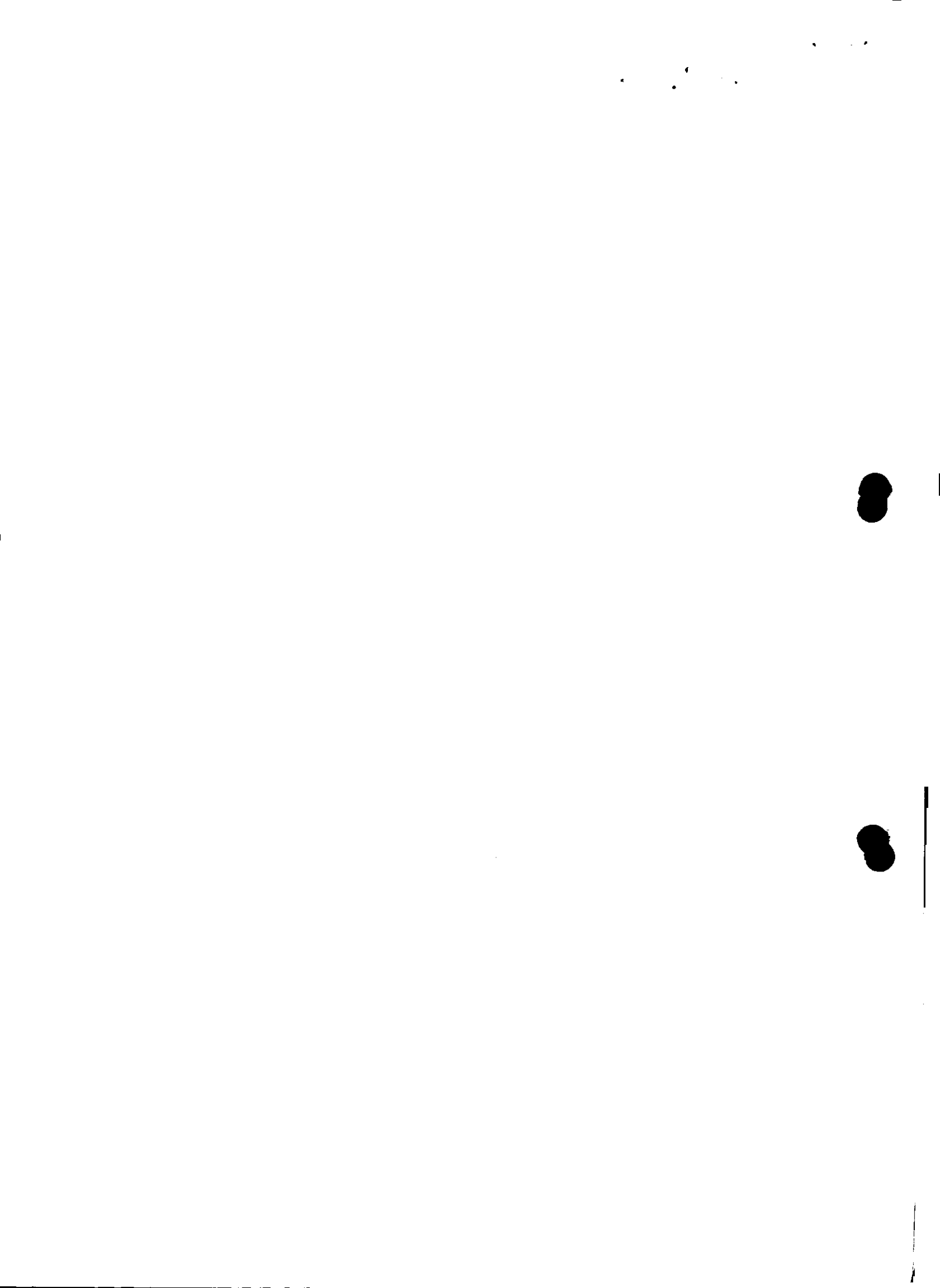
Información del cliente

**Nombre:** JUAN EMILIO  
**Apellido:** ESTEVEZ SANTIANA  
**Identificador de usuario:** JUAN EMILIO ESTEVEZ SANTIANA  
**Correo:** john.emilest@yahoo.com  
**Teléfono:** 2523958

Artículo #13

**De:** "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 09/05/2017 - 16:52:43 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OFICIO\_N°\_1534-2017-DMGBI\_PDF (56.1 Kbytes)

ADJUNTO OFICIO N° 1534-2017-DMGBI  
 DDCUMENTACION EN 16 FOLIOS, 3 PLANOS Y 1 CD PARA LOS FINES PERTINENTES



Quito, 2294  
Oficio STHV-DMGT-  
Referencia: GDOC-2017-043726

Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla  
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

Señor Director

En atención al Oficio No. GEN-00265-00937-17-DMGBI del 27 de marzo del 2017, ingresado a esta Secretaría con HC.2017-043726 el 29 de marzo del 2017, mediante el cual solicita, emitir informe técnico para la aprobación del fraccionamiento del Lote con predio N°. 369404, clave catastral No. 20133-04-001, sector Primavera Centro, parroquia Pifo, indico lo siguiente:

#### **NORMA TÉCNICA VIGENTE:**

El Artículo... (9) que hace mención a los "Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo" constante en la Ordenanza Metropolitana No 156 Que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano Quito, textualmente señala:

*Artículo... (9).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo.-*

*1. No será exigible la LMU (10) en los siguientes casos:*

*a) Las actuaciones que sean objeto de órdenes de ejecución de autoridad competente;*

*c) Las actuaciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (10); y,*

El Artículo... (2) que hace mención a los "Excedentes o diferencias provenientes de errores de cálculo o de medidas" constante en la Ordenanza Metropolitana No 126, sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 269, sancionada el 30 de julio de 2012, que establece el Régimen Administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano Quito, provenientes de errores de cálculo o de medidas, textualmente señala:

*Para los efectos del presente título, se entiende por excedente de un terreno, a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superen el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas.*

*Por cuanto el excedente a regularizarse forma parte integrante del lote, y al no tener una determinación material, deben ser rectificadas y regularizadas en el Catastro y Registro de la Propiedad, a favor del propietario del lote que ha sido mal medido.*

*Por diferencias, se entiende el faltante entre la superficie constante en el título de propiedad y la última medición realizada.*

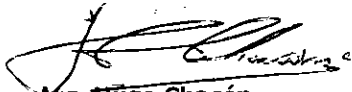
*En adelante en la aplicación del presente Título se entenderá por "Excedente", la superficie es más; y, por "Diferencia", la superficie en menos*

## CRITERIO TÉCNICO

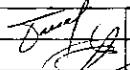
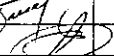
La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda le informe que previo la emisión del Informe Preceptivo para la subdivisión del Lote con predio N°. 369404, clave catastral No. 20133-04-001, sector Primavera Centro, parroquia Pifo, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Cedula Catastral actualizada, en el que se detalle el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 126 correspondiente a la diferencia de áreas.
- Formulario LMU10 Especial (con todos los datos requeridos)

Atentamente,



**Arq. Hugo Chacón**  
**Director Metropolitano de Gestión Territorial**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

<b>ELABORADO POR:</b>	Arq. Tatiana Salazar		21/04/2017
<b>REVISADO POR:</b>	Arq. Carlos Quezada		



NA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PIFO  
2014-2019**

Quito, 6 de marzo de 2017  
OFICIO No. 0075-GADPIFO-2017

Doctor  
Esteban Loaiza Sevilla  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, aprovecho del mismo para felicitarle por su acertada labor.

El objetivo que cumple el suscrito documento, es hacerle llegar el expediente sobre la solicitud de entrega del bien donde funciona el Gobierno de la Parroquia de Pifo, mismo que consta de los siguientes documentos:

- 1.- Copia simple de escritura del bien mostrenco,
- 2.- Informe de Regulación Metropolitana en original,
- 3.- Informe de Replanteo Vial en original,
- 4.- Certificado de hipotecas y gravámenes,
- 5.- Láminas del proyecto de fraccionamiento del bien inmueble,
- 6.- CD del fraccionamiento.

Cabe indicar que hemos mantenido reuniones en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el afán de definir la continuidad del proceso y a la fecha se hallan en espera de la documentación que admita este anhelo.

Por su gentil atención, le expreso mi profunda gratitud,

Atentamente,

*(Handwritten signature)*  
 Angel Vega  
 PRESIDENTE  
 C.C. 1705663813



Calle Francisco de Orellana S/N • Telfs.: 2 382 212 • 2 381 449  
www.sansebastiandepifo.gob.ec • gobiernoparroquialpifo@hotmail.com

ADD: 15 Kojas, 5 Pisos y 1 CD.

07/03/2017  
13:07

16

10/10/10



## CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

## DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1760003410001  
 Nombre o razón social: **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

## DATOS DEL PREDIO

Número de predio: **369404**  
 Geo clave: 170111750113001111  
 Clave catastral anterior: 20133 04 001 000 000 000  
 Denominación de la unidad:  
 Año de construcción: 1995  
 En derechos y acciones: NO  
 Destino económico: INSTITUCIONAL PÚBLICO

## ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 4714.34 m<sup>2</sup>

Área de construcción abierta:

Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>

Área bruta total de construcción: 4714.34 m<sup>2</sup>

Área adicionales constructivos: 574.20 m<sup>2</sup>

Área adicionales constructivos: 574.20 m<sup>2</sup>

## AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 736,239.60

Avalúo de construcciones cubiertas: \$ 1,697,229.53

Avalúo de construcciones abiertas:

Avalúo de construcciones abiertas: \$ 0.00

Avalúo de construcciones adicionales constructivos:

Avalúo de construcciones adicionales constructivos: \$ 38,069.46

Avalúo total del bien inmueble:

Avalúo total del bien inmueble: \$ 2,471,538.59

## AVALÚO DECLARADO

Avalúo del terreno:

Avalúo de construcción:

Avalúo total:

## DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: [SU] Suelo Urbano

Área según escritura: 8853.29 m<sup>2</sup>

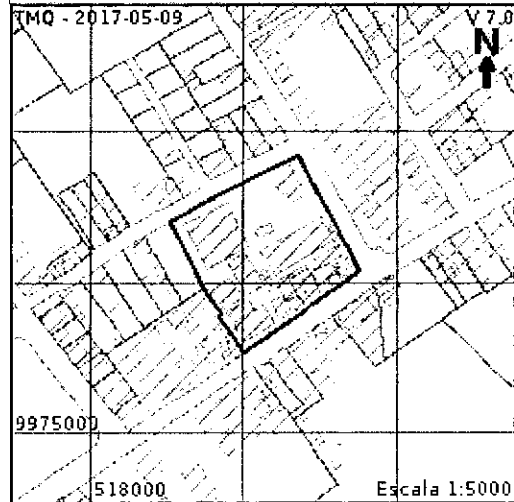
Área gráfica: 8820.64 m<sup>2</sup>

Frente total: 276.23 m

Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 885.33 m<sup>2</sup> [SU]

0.00 m<sup>2</sup>

## IMPLANTACIÓN DEL LOTE



## FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

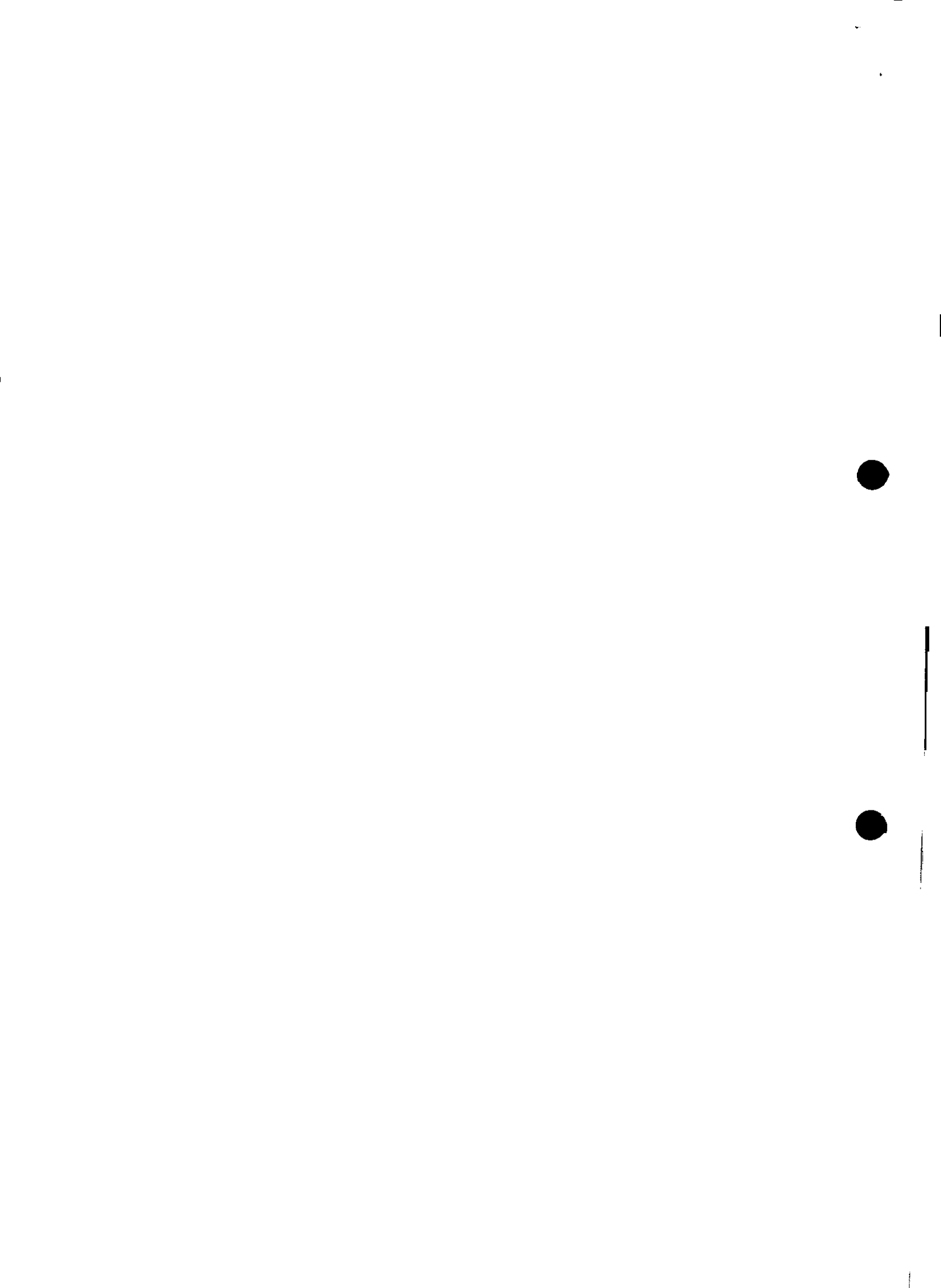


[Imprimir información](#)

[Nueva consulta](#)

Si existe inconsistencia en los datos catastrales, acerquese a la Administración Zonal Tumbaco con el formulario de actualización catastral y requisitos correspondientes.

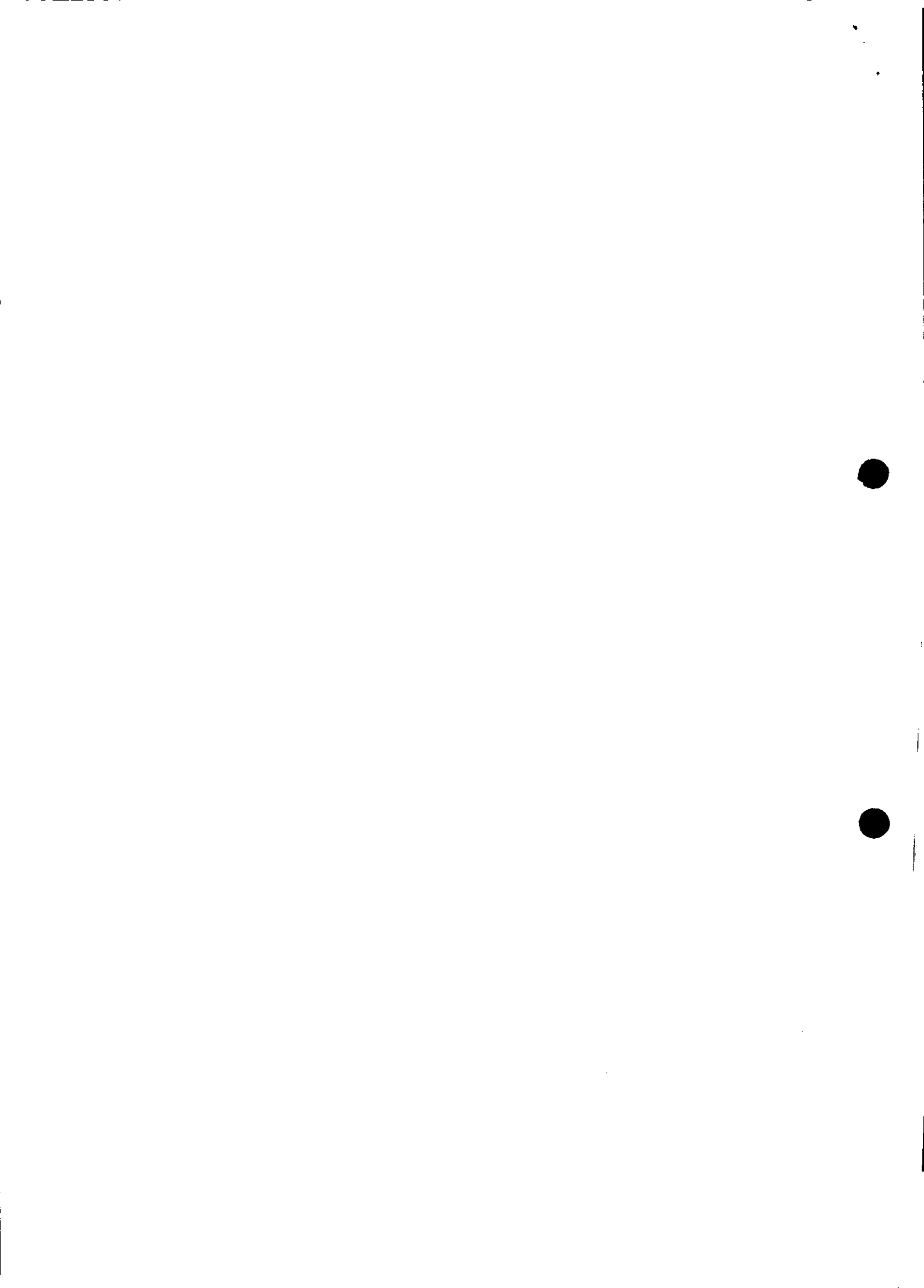
[Formulario de actualización catastral](#)



Área Excedente	
(+) :	
Área Diferencia (-): -32.65 m2	
No. de lote:	
Dirección:	E1C - S/N
Zona	AEROPUERTO
Metropolitana:	
Parroquia:	PIFO
Barrio/Sector:	PRIMAVERA CENTRO

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro  
2016 - 2017

(V4.0-170427 1542)  
Powered by CuscungoSoft



# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2017-02-01 12:46

No. 609656

## \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

### DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1760003410001  
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 369404  
 Geo clave: 170111750113001111  
 Clave catastral anterior: 20133 04 001 000 000 000  
 En derechos y acciones: NO

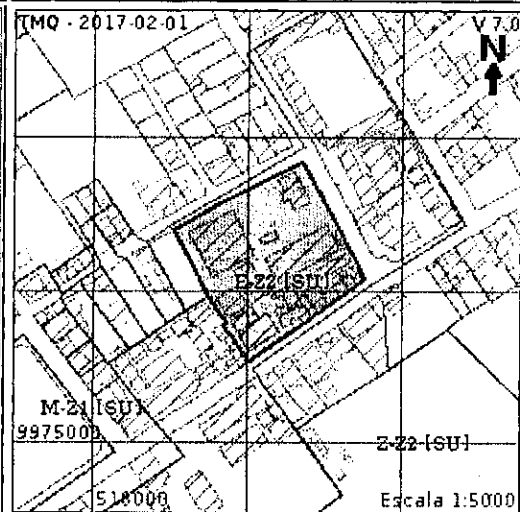
### ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 4714.34 m<sup>2</sup>  
 Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
 Área bruta total de construcción: 4714.34 m<sup>2</sup>

### DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 8853.29 m<sup>2</sup>  
 Área de levantamiento: 0.00 m<sup>2</sup>  
 Área gráfica: 8820.64 m<sup>2</sup>  
 Frente total: 276.23 m  
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 885.33 m<sup>2</sup> [SU]  
 Zona Metropolitana: AEROPUERTO  
 Párrroquia: PIFO  
 Barrio/Sector: PRIMAVERA CENTRO

## \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



## GALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	FCO DE ORELLANA	11	a 5.5m del eje vial	
IRM	F. SALVADOR	12	a 6m del eje vial	
IRM	ALFREDO GANGOTENA	12	a 6m del eje vial	

## REGULACIONES

### ZONIFICACIÓN

Zona: Z2 (ZC)

Lote mínimo: V m<sup>2</sup>

Frente mínimo: V m

COS total: V %

COS en planta baja: V %

V = Datos variables.

### PISOS

Altura: V m

Número de pisos: V

### RETIROS

Frontal: V m

Lateral: V m

Posterior: V m

Entre bloques: V m

Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción

Uso de suelo: (E) Equipamiento

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

## AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
Zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación.	ESPECIAL			El lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación. Para edificar solicitará a la DAC emita informe favorable sobre la altura máxima permitida.

## OBSERVACIONES

ÁREA DE PROTECCIÓN A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. CENTRO PARROQUIA DE PIFO.

SE TRATA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

SOLICITAR DEFINICIÓN Y REPLANTEO VIAL. ES ÁREA DE DEFINICIÓN EFECTUARA LA INSPECCIÓN EN SITIO DE LA CALLE FRANCISCO DE ORELLANA YA QUE LA MISMA TIENE UN ANCHO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL TRAZADO VIAL

PREDIO UBICADO EN ZONIFICACIÓN ESPECIAL (Z), SOLICITAR CRITERIO SOBRE PARAMETROS DE ZONIFICACIÓN EN LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## NOTAS

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso

ÁREA DE PRO...

SE TRATA DE...

de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener la autorización de la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de agua potable y alcantarillado.



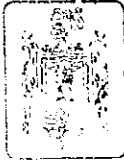
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Santos Barzallo Fabian Ernesto  
Administración Zonal Tumbaco



MDMQ. AZV

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2017



INFORME DE  
REGULACION  
METROPOLITANA  
(I.R.M.)



Oficio N° AMZT-2017-558  
Quito D. M., 10 de febrero del 2017  
Ticket Gdoc # 2017-015549

Señor (a)  
Juan Estévez  
Presente.

ASUNTO: REPLANTEO VIAL

De mi consideración:

## INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

<b>PROPIETARIO</b>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	<b>ESCRITURAS</b>	Not 56 2016   07   28
<b>UBICACIÓN CLAVE CATASTRAL</b>	Sector: Primavera Centro 20133 04 001	<b>PARROQUIA</b>	Pifo
<b>I.R.M.</b>	609656 01/02/2017	<b>No. PREDIO</b>	369404
		<b>No. CEDULA:</b>	1760003410001

Respecto a su solicitud de replanteo vial me permito informar:

AL NOR ESTE: Calle Ignacio Fernández, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. AFECTACION en dirección sur – norte, de: 0.45 m. a 0.40 m. de profundidad en todo el frente del predio. La acera debe tener 2.50 m. de ancho.

AL NOR OESTE: Calle Alfredo Gangotena, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. AFECTACION en dirección este – oeste, de: 0.00 m. a 1.00 m. de profundidad por una longitud de 50.00 m. En el resto del frente del predio SIN AFECTACION.

Vías en proceso de estudio para posterior regularización conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana N° 0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial.

AL SUR: Según Mapa PUOS V2: Francisco de Orellana, ancho 11.00 m. Línea de fábrica a 5.50 m. del eje vial. SIN AFECTACION.

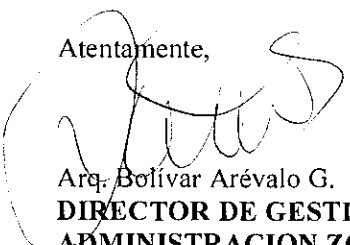
Definición vial en base a MAPA PUOS-V2 aprobado en Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio del 2016.

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud, la información digital manejada por la Unidad, los Sistemas informáticos, las Ordenanzas Metropolitanas vigente, mapa PUOS -V2; informa a Usted que las afectaciones viales emitidas en el presente informe contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales, en base a las condiciones físicas actuales del predio, cualquier alteración realizada al presente informe lo anulará por completo.

Adicional se informa que las vías que actualmente se encuentren ya consolidadas en sitio se deberán respetar los anchos actuales, debido a que esta Unidad se encuentra en constante proceso de estudio y regularización de las vías dentro de la Jurisdicción de la Administración Zonal Tumbaco.

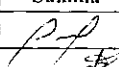
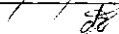
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Bolívar Arévalo G.

**DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO  
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO**

Acción	Nombre	Sigla	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	R. Gualoto	TV	2017-02-10	
Revisado por:	D. Aldean	TV	2017-02-10	



Quito, 06/03/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que ESTEVEZ SANTIANA JUAN EMILIO, con documento de identificación número 1707844203, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ESTEVEZ SANTIANA JUAN EMILIO  
Número de Documento de Identificación: 1707844203  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-02-311893
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	ARQUITECTO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-11-27
Observaciones	



**IMPORTANTE** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 06/03/2017 5.11 PM

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1707844203



Nº 405212

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240335969001

FECHA DE INGRESO: 08/02/2017

**CERTIFICACION**

Referencias: 04/08/2016-PO-65861f-23315i-60875r

Tarjetas:;T00000605602;

Matriculas: PPIFO0002157

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Inmueble de una área de terreno, de (8.853,29 m2) ubicada en la Calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo, de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-

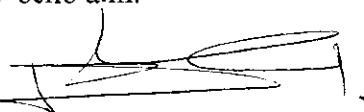
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante PRIMERA copia del EXPEDIENTE REFERENCIAL No. 396-2016, OFICIO N°048, dictado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, que tienen relación con la DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO MUNICIPAL, debidamente protocolizado el VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor. Edward Franco C, inscrito el cuatro de agosto del dos mil diez y seis.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al

Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE FEBRERO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: A.B.C. 

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Bren Mastreneo



# ● Dr. Edward Franco C. NOTARIO

Copia Nro.

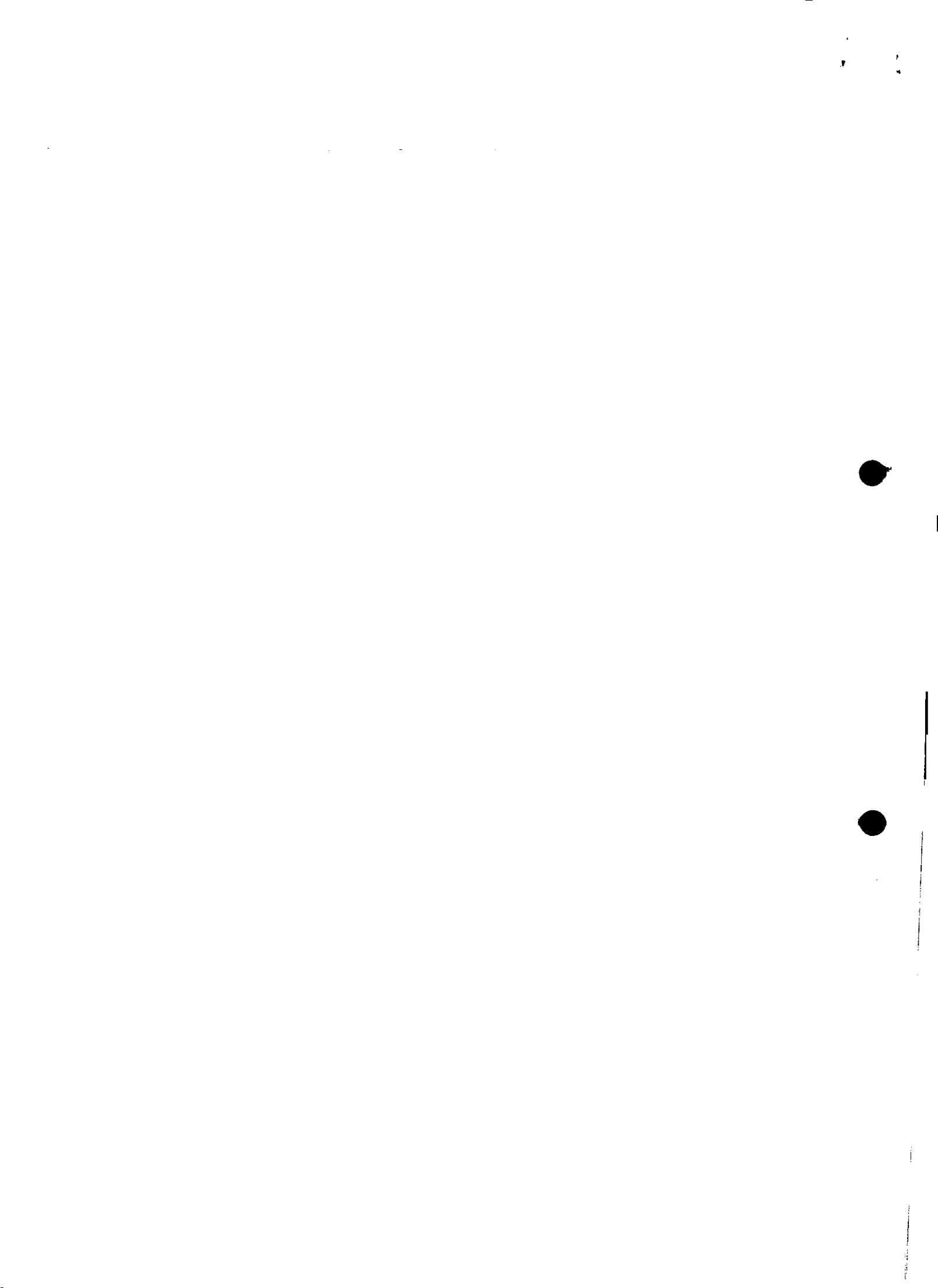
3<sup>er</sup>

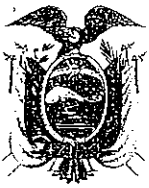
Fecha:

28 JUL. 2016



Interoceánica y Psje. Juan Mantilla Esq.  
(Vía al nuevo Aeropuerto) PIFO a 3,7 KM de Tababela  
Telf.: 2382 055 Cel.: 09 8484 4382

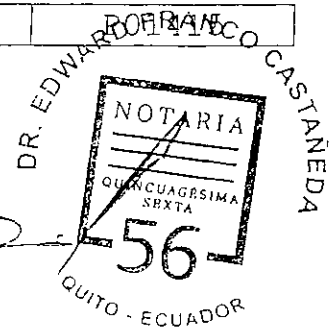




# Dr. Edward Franco C. NOTARIO



2016 17 01 56



*FRANCISCO*

PROTOCOLIZACION

"DOCUMENTOS REMITIDOS A ESTA NOTARIA Y QUE  
CORRESPONDEN AL EXPEDIENTE REFERENCIAL No. 396-2016"

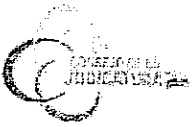
CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, A 28 DE JULIO DEL 2016

Dí 4 copias

##### JPG #####



Factura: 001-004-000007051



20161701056P01451

PROTOCOLIZACIÓN 20161701056P01451

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JULIO DEL 2016, (12:24)

DTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

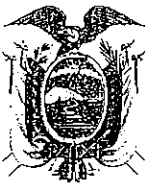
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAO PIFO	REPRESENTAO POR ANGEL VEGA	RUC	1768100170001

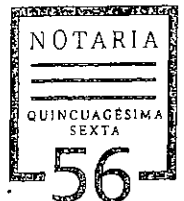
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

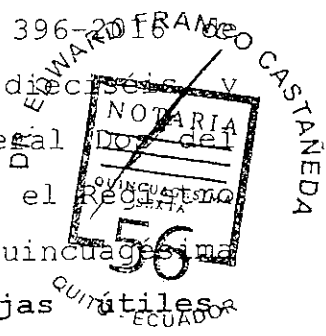


# Dr. Edward Franco C.

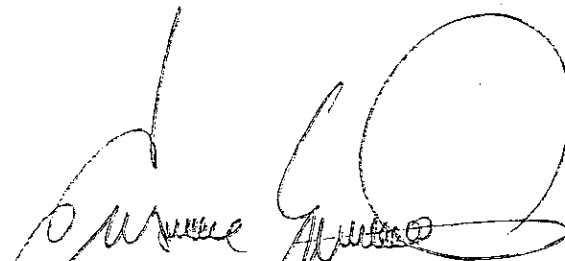
## NOTARIO



JPG... RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Dr. Edison Yépez Vinueza SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E), según Expediente Referencial Numero: 396-2016, fecha veinte y seis de julio del dos mil dieciséis en aplicación a lo dispuesto en el numeral Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, en el de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagesima Sexta a mi cargo, en DIEZ (10) fojas útiles protocolizo: a) LOS DOCUMENTOS REMITIDOS A ESTA NOTARIA Y QUE CORRESPONDEN AL EXPEDIENTE REFERENCIAL No. 396-2016, en el siguiente detalle: 1) Oficio No. 048 con fecha 13 de febrero 2016, dirigido a la PROCURADURÍA METROPOLITANA ADMINISTRACIÓN GENERAL y suscrito por la Abg. María Elisa Holmes Roldos, en una (1) foja; 2) Oficio No. 00006674 con fecha 7 de julio 2016, dirigido al Dr. Edison Yépez Vinueza y suscrito por el Ing. Milton Moreno Viteri; en una (1) foja; 3) Oficio No. 001403 con fecha 1 de julio 2016, dirigido al Dr. Edison Yépez Vinueza y suscrito por el Alfonso Muñoz Peñaherrera ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA TUMBACO ENCARGADO; en una (1) foja; 4) Oficio No. 0000423 con fecha 28 de junio 2016, dirigido al Dr. Edison Yépez Vinueza y suscrito por Carlos Andres Flores C. DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS; en una (1) foja; 5) Aviso suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinueza SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E), con fecha 24 de junio 2016; en una (1) foja; 6) Oficio No. 326 con fecha 13 de junio 2016, dirigido al Dr. Gianni Frixone PROCURADOR METROPOLITANO y suscrito por Andrea Guerrero G. ADMINISTRADORA DE CONTRATOS RE-SCO-MDMQ-023-2016; en una (1) foja; 7) Copia certificada de la notificación publicada en el comercio La Hora, con fecha 2 de junio del 2016; en una (1) foja; 8) Copia certificada de la notificación



publicada en el comercio La Hora, con fecha 6 de junio del 2016; en una (1) foja; 9) En una (1) foja la Copia certificada de la notificación publicada en el comercio La Hora, con fecha 3 de junio del 2016.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Confiriendo Cuatro copias certificadas, de todo lo cual doy fe; firmadas y selladas en Quito, a los veinte y ocho (28) días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



~~Dr. Edward Anibal Franco Castañeda.~~  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, D.M.

C 048



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Señores

PROCURADURÍA METROPOLITANA 13 FEB 2016

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Presente



De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de febrero de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-022 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, RESOLVIÓ: declarar mostrenco al predio No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo, mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad Municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio de No. 0009010 de 25 de septiembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

## DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

## 1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

## 1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 8.853,29 m<sup>2</sup>

## 1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001

NÚMERO PREDIAL: 369404

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL: 20133

## 1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

BARRIO/ SECTOR:

ZONA:

DIRECCIÓN:

REFERENCIA:

Pifo	SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Primavera Central	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN METROPOLITANA
Tumbaco	
Camino Público:	15 FEB 2016
Hora:	9:00
Firma de recepción:	

## 1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Calle Alfredo Gangotena 94.54 m.

SUR: Calle Francisco De Orellana 92.44 m.  
ESTE: Calle Alfredo Gangotena 87.25 m.  
OESTE: Prop. Particulares 102.99 m.

**2. OBSERVACIONES:**

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 2220-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. Según Oficio No. GEN-01675-04281-13 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

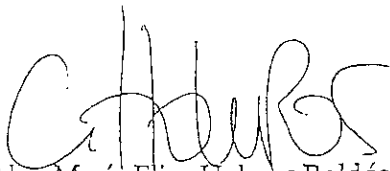
Datos tomados del oficio N° GEN-01675-04281-13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...)"

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

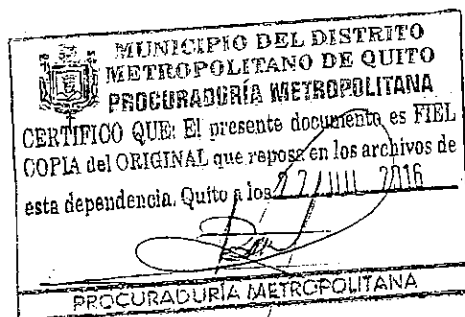
Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-022  
Abg. Mauricio Subia  
2016-02-11

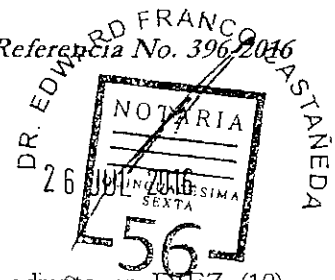






PROCURADURÍA METROPOLITANA

Expediente Referencia No. 396/2016



Señor  
NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO  
Presente

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, sírvase protocolizar los documentos que adjunto en DIEZ (10) FOJAS incluido el presente oficio, los mismos que tienen relación con el bien mostreo, cuyas características técnicas son las siguientes:

ÁREA DE TERRENO: 8.853,29 m2.  
HOJA CATASTRAL: 20133-04-001  
IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:  
CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001  
NUMERO PREDIAL: 369404  
REFERENCIA  
HOJA CATASTRAL: 20133

UBICACIÓN:  
PARROQUIA: Pifo  
BARRIO O SECTOR: Primavera Centro  
ZONA: Tumbaco  
DIRECCIÓN: Camino Público  
REFERENCIA:

LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE: Calle Alfredo Gangotena 94.54 m.  
SUR: Calle Francisco de Orellana 92.44 m.  
ESTE: Calle Alfredo Gangotena 87.25 m.  
OESTE: Prop. Particulares 102.99 m.

A su vez se servirá proporcionar 4 copias de dicha protocolización.

Atentamente,  
  
Dr. Edison Yépez Vinuesa  
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. Lo indicado

	Nombres	Fechas	Sumilla
Elaborado por:	Cristina Raza	14.07.16	
Revisado por:	Patricio Guerrero		

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

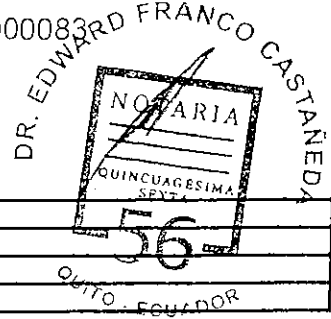


Factura: 001-004-000007053



20161701056000083

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701056000083



NOTARIO OTORGANTE:	EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2016, (12:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS

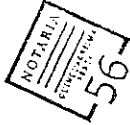
OTORGANTES			
OTORGADO PDR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GAD PIFO	REPRESENTADO PDR ANGEL VEGA	RUC	1768100170001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GAD PIFO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1768100170001

OBSERVACIONES:

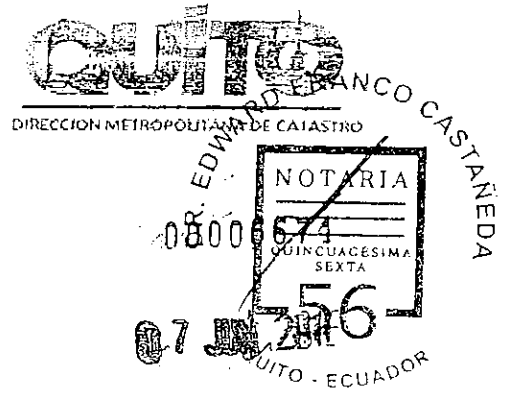
NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



396-2016

000003



Doctor  
 EDISON YÉPEZ VINUEZA  
 SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Presente.-

Señor Subprocurador:

En atención al Expediente N° 0396-2016 de 24 de junio del 2016, mediante el cual nos remite fotocopia del aviso mediante el cual se pone en conocimiento al público, la declaratoria de bien mostrenco del inmueble ubicado en la calle Francisco de Orellana, Barrio Primavera C, Parroquia Pifo, clave catastral 20133-04-001 y predio N° 369404, aprobado por el Concejo Metropolitano, en sesión del 11 de febrero de 2016 a fin de que, se lo fije en un lugar visible y de esta manera dar cumplimiento a lo señalado por el Art. 709 del Código Civil.

Sobre el particular, esta Dirección informa que el Lunes 04 de julio de 2016, se ubicó en la cartelera de esta Dirección el aviso correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Milton Moreno Viteri*  
 Ing. Milton Moreno Viteri  
 RESPONSABLE PROCESO GCPM

Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6	04-07-2016	
Referencia Interna	N° 1332-GCPM-2016		
Ticket GDOC:	N° 2016-092514		
 <b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>PROCURADURÍA METROPOLITANA</b> CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los <u>07 JUL 2016</u>  <b>PROCURADURÍA METROPOLITANA</b>			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 PROCURADURÍA METROPOLITANA

Fecha: - 7 JUL 2016

Nº: 1640

Firma de recepción: *[Signature]*

Oficio N° 0001403 AMZT-2016

Tumbaco,

Referencia: Ticket2016-092518

Doctor  
Edison Yépez Vinuesa

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Presente.-

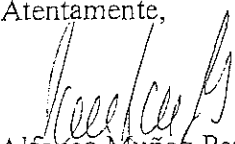
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de esta Administración. En relación al Exp. Procuraduría No.0396-2016, me permito informar que su pedido de la declaratoria del bien mostrenco del predio No. 369404, clave catastral No. 20133-04-001 ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia de Pifo, mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad municipal se encuentra publicado en los siguientes lugares visibles del sector Valle de Tumbaco:

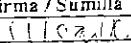
1. Oficinas de la Administración Zonal Tumbaco
2. Cartelera del Balcón de Servicios en la parroquia de Tumbaco

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

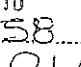
  
Alfonso Muñoz Peñaherrera  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ZONA TUMBACO ENCARGADO**

Adjunto: fotografías

Elaborado por	Fecha	Firma / Sumilla
Maria Valarezo	30/Junio/2016	

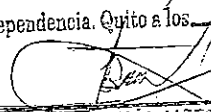
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA**

Fecha: - 1 JUL 2016  
Hora: ..... 11 A. 58 .....

Firma de recepción: 

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA**

**CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 02 JUL 2016**

  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA**

# QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS



Quito, 28 de junio del 2016

OFICIO No. 0000423

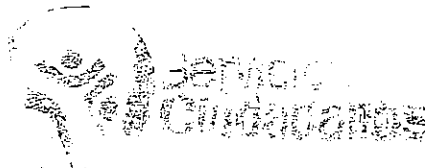
Doctor  
Edison Yépez Vinuesa  
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)  
Presente

Señor Subprocurador:

De acuerdo con el expediente No. 0396-2016, en el cual solicita poner en exhibición y conocimiento del público el AVISO de declaratoria de bien mostrenco del predio No. 369404, con la clave catastral No.20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia de Pifo, de este Distrito, aprobada por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria realizada el 11 de febrero de 2016.

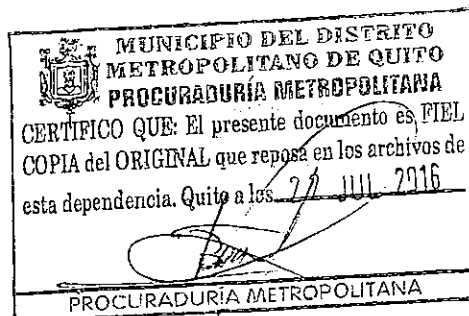
Pongo en su conocimiento, que el aviso ha sido publicado en la cartelera del edificio de la Dirección Metropolitana Financiera, para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 709 del Código Civil.

Atentamente,



Carlos Andrés Flores C.  
DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS

Elaborado	Katy Castro	
Revisado	Luis Horra	



## A V I S O

### PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

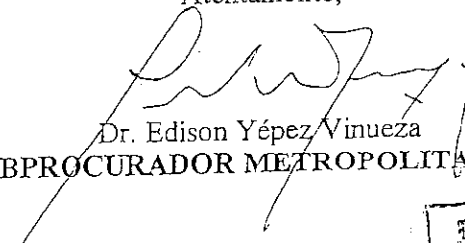
QUE EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, RESOLVIÓ INCORPORAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL UN BIEN MOSTRENCO, CONFORME CON LO PREVISTO EN EL ART. 419, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EL INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

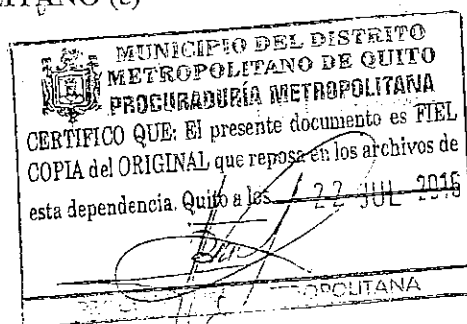
ÁREA DE TERRENO: 8.853,29 m<sup>2</sup>  
CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001  
NÚMERO PREDIAL: 369404  
REFERENCIA:  
HOJA CATASTRAL: 20133  
UBICACIÓN:  
PARROQUIA: Pifo  
BARRIO/SECTOR: Primavera C.  
ZONA: Tumbaco  
DIRECCIÓN: Camino Público  
LINDEROS:  
NORTE: Calle Alfredo Gangotena en 94.54 m.  
SUR: Calle Francisco de Orellana en 92.44 m.  
ESTE: Calle Alfredo Gangotena en 87.25 m.  
OESTE: Prop. Particulares en 102.99 m.

NOTA: ESTE AVISO SE LO EFECTÚA CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL ART. 709 DEL CÓDIGO CIVIL, PREVIO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE QUE NO HA SIDO ANTES INSCRITO.

QUITO, 24 DE JUNIO DE 2016.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinueza  
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)



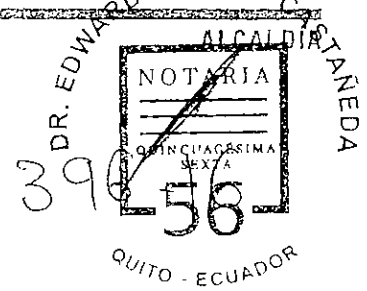


SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Quito, 13 de Junio 2016

Oficio No.326

Doctor  
Gianni Frixone  
PROCURADOR METROPOLITANO (E)  
Presente



Señor Procurador:

Remito a usted una copia de las publicaciones realizadas a través de la Secretaría de Comunicación, en el diario La Hora los días 2, 3 y 6 de Junio de 2016, para la declaratoria de los siguientes bienes Mostrenco:

Informe No: IC-2016-022

- Parroquia: Pifo
- Clave Catastral: 20133-04-001
- Nro. De publicaciones: 3

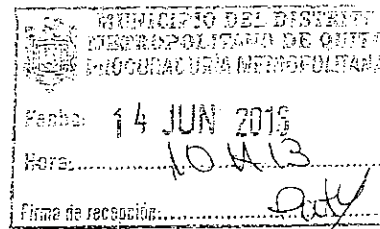
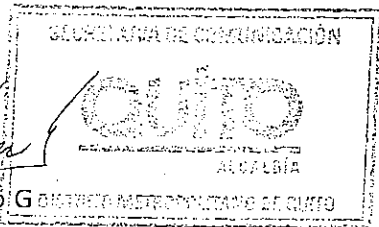
Pongo a su Conocimiento que se ha enviado un reporte de estas publicaciones al Sr. Jaime Morán (Asesor General del Consejo Metropolitano de Quito) para que se dé el trámite y seguimiento respectivo a estos procesos.

Favor Remitir el contenido de este Oficio al Dr. Edison Yépez (Subprocurador Metropolitano).

Agradezco su atención,

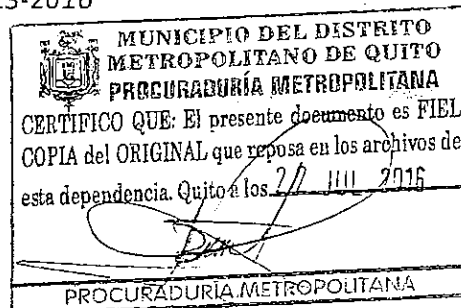
Atentamente,

*Andrea Guerrero*  
Andrea Guerrero



ADMINISTRADORA DE CONTRATO RE-SCO-MDMQ-023-2016

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN



CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

000008

Servicio de Publicidad  
Integral Cía. Ltda.  
SERPINT

# Una brigada 'Bacán' visita pedernales

Parvularios llevan  
ayuda a los niños

de zonas  
afectadas por el  
terremoto.

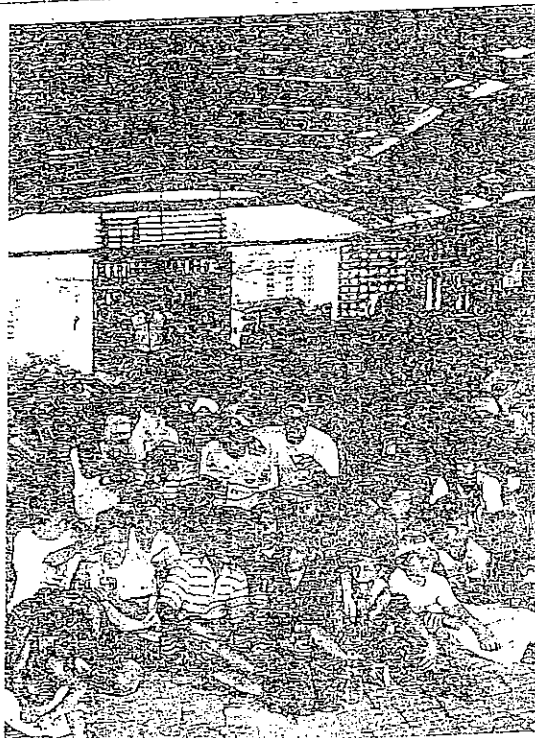
El grupo conformado por cuarenta parvularios viajó a bordo de un autobús que fue adecuado para recibir un espacio de lecturas y música y terapia para los niños que resultaron afectados por el terremoto de 7,8 grados en la escala de Richter que asoló el pasado

que están en los poblados de Coaque, Jama, Canoa, San Vicente y Bahía.

Una meta clara La presidenta de la Unidad Patronato San José, María Fernanda Pacheco, informó que esta misión se envió como parte de una nueva etapa de solidaridad con las poblaciones afectadas. En esta fase se busca fomentar el crecimiento y el aprendizaje de los niños que tuvieron que vivir diferentes circunstancias durante el terremoto.

Ya en el sitio la brigada 'Bacán', cuya meta es brindar alegría y cuidado a los niños, visitó los albergues y empezó a trabajar en la recuperación emocional de los menores, algunos de los cuales perdieron a sus padres y hermanos.

Donativos continúan Además de estas nuevas iniciativas, el Municipio de Quito continúa recogiendo y enviando donaciones que personas caritativas continúan entregando en los centros de acopio. Actualmente se están recolectan-



INTERVENCIÓN. La misión del grupo es compartir música, lecturas y terapias con los niños afectados.

do agua, pañales, colchones y productos alimenticios no perecibles. El Cabildo también está canalizando la ayuda de las instituciones extranjeras.

Pacheco informó que hasta la fecha se han enviado 2.703 toneladas de ayuda a las poblaciones afectadas y un promedio de 30 toneladas de juguetes.

Reconoció que si bien la ayu-

da particular ha bajado con respecto a las primeras semanas, todavía se cuenta con el apoyo de empresas privadas, fundaciones e iglesias.

Pacheco invitó a la ciudadanía a no bajar los brazos, a continuar ayudando porque las necesidades en el interior de los pueblos son las mismas, no han cambiado. (PSD)

CIUDAD  
QUITO  
GUAYACUIL  
SUCRE  
A5

Clases de Capoeira  
Lugar: Casa Toledo (Toledo y Coruña)  
Entrada: gratuita  
Horario: 18:30 a 20:00  
Cuándo: hoy



Leonard Elschenbroich y Alexei Grynyuk  
Lugar: Teatro Nacional Sucre (Manabí y Guayaquil)  
Entrada: \$20, \$30, \$40 y \$50  
Horario: 19:30  
Cuándo: hoy

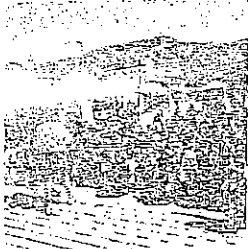
'La Torera'  
Lugar: Teatro Variedades (Manabí y Guayaquil)  
Entrada: \$10  
Horario: 19:30  
Cuándo: mañana



# Los festejaron en grande

Las actividades teatrales, payasos, cantos y juegos se realizaron en las plazas públicas y

de los programas del Día del Niño se dio en el centro 'Démonos la Mano' ubicado en Chilloso de Quito, donde decenas de niños disfrutaron de juegos tradicionales de niñas de mujeres. La libertad también fue una jornada lúdica y se realizaron con sus mamás y de confianza, situación que se vivió en un ambiente de magia y infantil.



ALEGRÍA. En el Centro Histórico se realizó uno de los agazajos.

este día sirvió para hacer un balance sobre las políticas públicas adoptadas por el Estado en materia de protección a este grupo vulnerable.

La Unicef, por ejemplo, reconoció los avances que ha tenido el país en materia de escolaridad y atención a salud a los pequeños, pero también reiteró su preocupación por el problema de la desnutrición crónica que afecta a uno de cada cuatro pequeños.

Un día antes, la Asamblea decidió declarar al primero de junio como Día de la Niñez en el afán de "reconocer a niñas, niños y adolescentes en su diversidad" (RVD)

QUITO  
ALCALDÍA

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

NOTIFICACIÓN PARA CONDICIONAMIENTO DEL PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-022 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 415 Y 418, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y 605 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORARLO AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SIGUIENTE INMUEBLE:

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.1.- ÁREA DE TERRENO: 8.853,29 m2

ÁREA: 8.853,29 m2

CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001

NÚMERO PREDIAL: 369404

REFERENCIA: 20133

HQJA CATASTRAL:

FARRIOQUIA: Pilo

BARRIO/SECTOR: Primavera Centro

ZONA: Tumbaco

DIRECCIÓN: Camino Público

REFERENCIA:

NORTE: Calle Alfredo Gangotena 91,54 m.

SUR: Calle Francisco De Orellana 52,44 m.

ESTE: Calle Alfredo Gangotena 57,25 m.

OESTE: Prop. Particulares 102,99 m.

PROCURADURÍA METROPOLITANA

La presente FICHA forma parte integrante del Oficio Interno No. 2220-SOPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Según Oficio No. GEN-01575-04281-15 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

Datos tomados del oficio No. GEN-01575-04281-15 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (...)

AL TENDR SE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 705 DEL CÓDIGO CIVIL, Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HABAN VALER DICHO DERECHOS, EN SUY CASO DEBERÁN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE PROCURADURÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE, SEGUNDO PISO.

Atentamente,

Abg. María Elise Holmes Rolón  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 22 de FEBRERO de 2016

PROCURADURÍA METROPOLITANA

6 jun.

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Servicio de Publicidad Integral Cía. Ltda. SERPIN

000009

# Publicidad sin licencias este año tendrá un recargo

## El 89% de la publicidad fija y móvil no cuenta con licencia Metropolitana Urbanística.

Los propietarios de la publicidad fija y móvil que no cuenten con la licencia metropolitana urbanística tendrán 90 días para tramitar los permisos. La multa para este año tiene un recargo del 150%.

En el análisis de la ordenanza aprobada en primer y segundo debate se acordó un régimen de transición de 90 días para que los dueños de los anuncios puedan realizar los pagos de años anteriores y del actual pero con la recarga establecida.

Los 90 días corren a partir de que la Secretaría de Habitación y Vivienda elabore una reglamentación para todas las empresas que se encuentran en ese tema de la informalidad y estén sujetas al pago de los años anteriores.

eso significa un ahorro, explicó Jacobo Herdoiza, secretario de Suelo, Habitación y Vivienda.

En la misma ordenanza se establece un régimen sancionatorio para quienes persistan en mantener los anuncios en la informalidad, se establece el pago del 65% de un salario básico unificado para quienes hayan incumplido por metro cuadrado o fracción.

Se aclaró además que en el caso de que el propietario del aviso no lo retire en el tiempo previsto será el Municipio quien lo haga pero el costo se lo recargará al usuario.

Otra de las ventajas que contempla la ordenanza vigente es que hay la figura de concesión para que terminada la campaña el mobiliario utilizado sea entregado a favor del Municipio y la comunidad.

El concejal Sergio Garnica, quien es presidente de la Comisión de Uso de Suelo anunció que a partir de la promulgación de la presente ordenanza empezaran los controles por parte de la Agencia Metropolitana de Control.



NORMATIVA. Los rótulos tampoco guardan la distancia reglamentaria que es de 200 metros entre ellos.

El Concejal Patricio Ubidia explicó que nace una nueva ordenanza porque no se cumplían con las especificaciones que se hacían anteriormente, que en la presente normativa se les da

facilidades, espera que la gente acuda a las administraciones zonales y se haga registrar.

La ordenanza también dispone el cumplimiento de las distancias que son utilizadas entre sí.

si hay dos de la misma empresa irrespetando esta norma se priorizará una y se retirará la otra, la distancia que deben mantener entre estas es de 200 metros. (PSD)

## 16 interesados en integrar el Consejo de Responsabilidad Social

En su segunda semana de convocatoria pública y abierta, las autoridades registran el ingreso de 16 solicitudes de personas interesadas en integrar el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, entidad que vela que se cumplan las políticas públicas de la administración municipal en la capital quitoana.

Tras confirmar la cifra de interesados, Katherine Moreno, integrante del Comité de Responsabilidad de Conquito, empujó un llamado a la ciudadanía a involucrarse en este proceso diseñado precisamente para que los habitantes de Quito puedan observar y examinar directamente las prácticas sociales del gobierno local el sector privado tal como lo estipula la Ordenanza 84 de Responsabilidad Social.

Esta convocatoria está abierta hasta el jueves 16 de junio y pueden inscribirse directamente a través de nuestra página web [www.responsabilidadquito.com.ec](http://www.responsabilidadquito.com.ec). Todo es gratis y tienen que llenar un formulario con requisitos de presentar o pertenecer a sec-



COMPROMISO. La administración busca la participación de la gente con políticas en favor de la niñez y la sociedad en general.

tores de la economía popular y solidaria, industrial, comercial, universidades, consumidores, entre otras", señaló Moreno.

La publicación de resultados de selección a cargo de un comité evaluador se publicarán días antes de la posesión de los nuevos integrantes prevista para el 26 de julio, Día Internacional de la Responsabilidad Social.

La concejala Renata Moreno recordó que se reformó la mencionada Ordenanza "para que la responsabilidad social se aterrice al ciudadano y no solo para las instituciones grandes, que aportan aunque también hay colectivos que han trabajado en estos temas". (JCE)

QUITO ALCALDÍA

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO NOTIFICACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-022 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 805 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORARLO AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

FICHA: 1 DE 1

(...)

**DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**

**DATOS TÉCNICOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO**

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 5.853,29 m<sup>2</sup>

CLAVE CATASTRAL: 20133-04-001

NÚMERO PREDIAL: 369404

REFERENCIA:

HOJA CATASTRAL: 20133

**IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO**

PARRÓQUIA: Pño

BARRIO/SECTOR: Primavera Centro

ZONA: Tumbaco

DIRECCIÓN: Camino Público

REFERENCIA:

**COORDENADAS DE LOS VERTICES DEL TERRENO SOLICITADO**

NORTE: Calle Alfredo Gangotena 94,34 m.

SUR: Calle Francisco De Driellana 92,44 m.

ESTE: Calle Alfredo Gangotena 67,25 m.

OESTE: Prop. Particulares 102,99 m.

La presente ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 2220-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. Según Oficio No. GEN-01675-04291-13 de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio de: área de terreno solicitada. Datos tomados del oficio N° GEN-01675-04261-13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...)

AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 25 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHS DERECHOS, EN CUYO CASO DEBERÁN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE PROCURADURÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE, SEGUNDO PISO.

Atentamente,

Abg. María Elise Holmes Roldós SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA

CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 27 JUN 2016

PROCURADURÍA METROPOLITANA

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Servicio de Publicación Integral de la SERPIN

CULTURA

# Una aventura sobre ruedas

La escritora francesa presenta el primero de sus cuentos bilingües, titulado 'Sara y el bus'.

En los contras que podría tener el viajar en bus, a mí me cantan los buses de Quito, que están llenos de vida. El ruído de la música. Aparece alguien que te vende hilos y alfileres. Te venden comida. Ves a variedad de gente: simplemente, insisto, están llenos de vida".

Mientras la escritora francesa Sabrina Deville expresa su sentir sobre el medio de transportes que brillan más allá de su sencillez. Su sensibilidad queda descubierta plenamente.

Curiosamente, pese su predominante ser sensible, ella necesita una dosis de inspiración para relatar sus historias. Ahí donde entrar sus hijos, Theo y Sara, quienes comparten su

mundo de fantasías a Sabrina. A esto, habría que sumarle las aventuras de sus mascotas.

Es así como nace la primera publicación de una serie de cuentos que se vienen en seguida. 'Sara y el bus' es la primera entrega de la autora, quien para esta edición cuenta con las ilustraciones de Naïma Guira.

Una pequeña niña se baja del bus y este arranca sin percatarse que la madre y el hermano de la pequeña no han desalojado. La niña corre con valentía, pues está convencida que este 'monstruo azul' quiere devorar a su familia, y va tras su rescate.

Esa es Sara -no en vano su nombre significa 'maíz' en quechua-, quien será el mejor ali-



AUTORA. Junto a su cuento, que se presenta mañana.

mento para cimentar una corta, pero entretenida historia. "Para mí las historias son fundamentales. Es muy importante lo que les relatamos a nuestros hijos: las historias son vitales para entender el mundo. Sé escucharlas y trato de contarlas", comenta Sabrina.

Por otra parte, el libro está narrado también en francés ('Sara et le bus'), como otra de sus novedades. "Es una

especie de tributo a mis dos lenguas", dice la autora, quien es hija de un padre francés y una madre española.

La presentación del libro será mañana, a las 11:00, en la Alianza Francesa (Eloy Alfaro y Bélgica). Las siguientes semanas se pondrá en circulación 'Sara y las ballenas' y 'El monstruo de mi hermana', que son parte de una colección de ocho cuentos. (DVD)

# A leer 'Los cuentos de Heidi'

Heidi Jones es la autora ecuatoriana de 'Los cuentos de Heidi', una colección de seis cuentos infantiles, que tratan de cómo resolver conflictos que se presentan durante la niñez.

Cada cuento tiene la intención de reforzar la confianza en los más pequeños, para que guarden la calma y enfrenten sus temores y aprecien el compartir en familia y con sus seres queridos.

La autora afirma que cuando un niño lee, empieza a ampliar su creatividad, pensamiento y fantasía. "En el proceso de la lectura, los niños hacen una relación entre sus conocimientos anteriores y lo que están leyendo, se vuelven más críticos", enfatiza.

Los cuentos fueron impresos y publicados por la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE), Madre de cinco hijos, la autora revela que sus retoños son su fuente de inspiración y que le han permitido retratar una serie de historias cargadas de imaginación. (DVD)

# Circula 'No me toques'

El periodista quiteño Juan Carlos Calderón publica su reciente libro, titulado 'No me toques'. Barbarie contra las mujeres'.

Con 427 páginas, que dividen en cuatro partes, la obra puede leerse como un impecable juego de palabras, piezas de historias, personajes y flexiones rítmicas con las mujeres", señala el autor en el prólogo.

"Estas historias se desarrollan en el contexto de un mundo ultraconservador en temas de sexualidad, en el que se ha ejercido violencia física y política en contra de las mujeres", también

escribe. Pese al voluminoso texto, Calderón manifiesta: "Es solo una parte de una enorme complejidad social, cultural, económica y política, en cuyo seno se debate la vida de las mujeres, afectadas por una guerra profunda contra su integridad, su vida y sus derechos".

El libro, que tiene un costo de \$25, se oferta en las principales librerías. Además, se lo puede obtener a través del portal [www.nometoques.net](http://www.nometoques.net), la cuenta de Facebook/Libronometoques y la cuenta de Twitter: @libronometoques. (DVD)



LIBRO. Es la reciente publicación de Calderón.

**QUITO**  
ALCALDÍA

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
NOTIFICACIÓN:  
PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016, ELABORÓ EL INFORME N.º IC-2016-022 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 415 Y 419, LITERAL C), DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y 605 DEL CÓDIGO CIVIL, RESOLVIÓ: DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO E INCORPORARLO AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SIGUIENTE INMUEBLE:

FOHIA: 1 0E 1

(...)  
DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.1.- ÁREA DE TERRENO:	6.855,29 m2
ÁREA:	
CLAVE CATASTRAL:	20133-04-001
NÚMERO PREDIAL:	369494
REFERENCIA:	2013E
HOJA CATASTRAL:	
PARROQUIA:	Pilo
BARRIO/SECTOR:	Primavera Centro
ZONA:	Tumbaco
DIRECCIÓN:	Camino Público
REFERENCIA:	
NOMBRE:	Calle Alfredo Gangotena 94,54 m.
SUR:	Calle Francisco De Orellana 52,44 m.
ESTE:	Calle Alfredo Gangotena 87,25 m.
OESTE:	Prop. Particulares 102,99 m.

CONSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 2220-GPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. Según Oficio No. GEN-C1675-04281-13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...) Datos tomados del oficio N.º GEN-01675-04281-13 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...) AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 706 DEL CÓDIGO CIVIL Y 39 DE LA LEY DE REGISTRO, SE COMUNICA CON ESTA DECLARATORIA, PARA QUE DE EXISTIR AFECTADOS, HAGAN VALER DICHO DERECHOS, EN SU CASO DEBERÁN CONCURRIR A LAS OFICINAS DE PROCURADURÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLES VENEZUELA Y CHILE, SEGUNDO PISO.

Atentamente,  
Abg. María Elisa Holmes Rodríguez  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
CERTIFICO QUE: El presente documento es FIEL COPIA del ORIGINAL que reposa en los archivos de esta dependencia. Quito a los 22 de Julio 2016  
PROCURADURÍA METROPOLITANA